

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14037 *Anuncio de la Notaría de doña Belén García Vázquez sobre subasta notarial de finca para venta extrajudicial.*

Yo Belén García Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Anabel Carmona Gutiérrez, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número noventa y dos.- Vivienda señalada con la letra D en planta tercera, de la escalera 5, portal 5, bloque 1, de la Urbanización Los Jardines de Pozoalbero, sita en la parcela número 12, procedente de la ordenación de los terrenos del Plan Parcial del Sector 31 del P.G.M.O., de esta ciudad. Es de tipo 2.3. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de ciento seis metros y noventa decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y una terraza. Esta terraza tiene una superficie de cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, no incluida en la antes indicada para la vivienda. Linda, al frente, con rellano de escalera; y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, con resto de urbanización que la separa del Camino de Espera; por la izquierda con hueco de ascensor y vivienda letra A de esta planta, y fondo, resto de urbanización que la separa de la parcela 17.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, ubicada en la planta sótano del bloque 1. Tiene una superficie útil de once metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, plaza de aparcamiento número 3, y fondo, subsuelo.

Cuota.- En el portal en que se integra, de 5,186 por ciento; en el total de la propiedad horizontal, de 0,763 por ciento; y en planta sótano del bloque 1, 0,960 por ciento.

Referencia Catastral: 8670602QA5687B0092JZ.

Título.- Adquirida por doña Anabel Carmona Gutiérrez, por escritura de compraventa autorizada por el Notario de Jerez de la Frontera don Oscar A. Fernández de Ayala, el 18/09/2007, con el número 4.371 de protocolo.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 1857, libro 606, folio 217, finca registral número 33991, inscripción 2.^a

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 6.^a

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en mi notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, 85, 4.^a A, el próximo día 25 de junio de 2012, a las 12:00 horas, al tipo del

precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros (259.978).

2. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030 8545 11 0000942271, sucursal número 8545 del Banco Español de Crédito (Banesto), en esta ciudad, Parque Avenida, Edificio Jerez 74.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A. 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador, por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Jerez de la Frontera., 23 de abril de 2012.- Belén García Vázquez, Notario.

ID: A120026192-1